

Instituto Nacional de Oftalmología  
 Srta. GILBERTA FIGUEROA SOLORZUEGA  
 Jefe de la Oficina de Personal

## Resolución Directoral

Lima, 24 de Febrero de 2010

Visto el Proveído Nº 519-2010-OEA-INO de la Dirección Ejecutiva de Administración, Informe Nº 031-2010-INO-OP de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que la Directiva Nº 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal del INAP, aprobado por Resolución Jefatural Nº 019-82-INAP/DIGESNAP, establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal;

Que por Resolución Directoral Nº 447-2008-INO-D se aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal del INO y asimismo, por Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, se aprobó el nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que por Resolución Ministerial Nº 061-2009/MINSA del 03 de Febrero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de siete (7) folios y doscientos veinte y seis (226) cargos clasificados;

Que mediante Resolución Directoral Nº 067-2009-INO-D del 12 de Marzo del 2009, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal del año 2009, en el Instituto Nacional de Oftalmología, que consta de 183 Empleados Permanentes con 25 folios;

Que estando a la propuesta de la Oficina de Personal y bajo el marco legal expuesto, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del año 2009, mediante acto resolutivo;

Que en cumplimiento a lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria, Numeral 1º de la Ley Nº 28411, con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA y con lo establecido en el Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Asesor Legal del INO;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del año 2009** de la Unidad Ejecutora 008-Instituto Nacional de Oftalmología, Pliego 11 Ministerio de Salud, según el detalle que sigue:

FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL PAP	Nº FOLIOS	EMPLEADO PERMANENTE	EMPLEADO EVENTUAL	TOTAL
A - 1	RESUMEN DE PLAZAS	07	183		183
A	DETALLE DE PLAZAS	18			
	<b>TOTAL</b>	25	183		183

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°** La presente Resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Inspectoría General del Ministerio de Salud, en el término de quince (15) días Calendarios contado a partir de la fecha de su expedición de la presente.

**Artículo 3°** Encargar a la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología, la implementación de lo dispuesto en el Artículo precedente.

**Regístrese y Comuníquese,**



**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA**

**Dr. Jorge Velazco Quiroga**  
Director General  
CMP. 11471 RNE. 5088



FORMATO	DESCRIPCION DEL PAF	N° FOLIOS	EMPLERADO PERMANENTE	EMPLERADO EVENTUAL	TOTAL
A-1	RESUMEN DE PLAZAS	07	183		183
A	DETALLE DE PLAZAS	18			
	TOTAL	25	183		183